



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 30 JUN. 2009

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 4479.- /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente de fecha 30.06.2009 presentada por Don(a) MARIO URIBE VALENZUELA, R.U.T. N° , con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente, Ro N° 2-11942 de Giro PAQUETERIA, que grava local ubicado en P.LYNCH N° 1524 L.3, a nombre del contribuyente MARIO URIBE VALENZUELA, Rut. N° , a contar del 30.06.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas (2).